

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE
DE 2012**

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

D. Juana Alabart Pérez (PSOE)

D. Juan Alonso Payo (PSOE)

D. Francisco Benavente Martínez (PP)

D. Alberto Bustamante Pastor (PP)

D. Enrique Cervelló Parra (UP y D)

D^a M^a Isabel Corral Rodríguez (PP)

D. Francisco Chimeno Díaz (PP)

D^a M^a Dolores Díaz Cañas (PP)

D. Jose Luis Gil Martínez (PP)

D. Rodolfo Hernández Fernández (PP)

D. Sergio Pietro Iannuzzi (PP)

D. Alberto López Langa (PSOE)

D^a. Isabel Marcos Carro (PSOE)

D^a M^a Begoña Marina Navarro (PP)

D^a. Raquel Martín Magán (UP y D)

D. Mario Nolla Fernández (IU)

D^a. Rosa M^a Oria Vázquez (PP)

D^a. Ruth Pastor López (PP)

D^a Asunción Roales Rodríguez (IU)

D. Daniel Rodríguez Marchese (PP)

D^a Lynda María Valenzuela Aphaza (PSOE)

NO ASISTIERON

D. Antonio José Aguilera Perales (IU)

Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)

D^a Soledad Pérez Fernández (PP)

GERENTE:

D^a. Manuela Villena López

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

A las catorce horas, catorce minutos del día 6 de noviembre de 2012, en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido, se reunieron en primera convocatoria y en

Sesión Ordinaria los miembros reseñados al margen para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

PUNTO PREVIO.- Declaración institucional por la muerte de cuatro jóvenes, dos de ellas vecinas del distrito, en el recinto Madrid Arena el 31 de octubre de 2012.

*La Sra. **Concejala Presidenta**, abierta la sesión, cede la palabra al Secretario del Distrito quien, en nombre de la Junta Municipal de Barajas, da lectura a la declaración institucional acordada unánimemente por los grupos municipales del Distrito sobre el asunto de referencia y cuyo tenor literal es el siguiente:*

"Después de los tristes acontecimientos producidos la pasada noche del 31 de octubre en el Madrid Arena y en el que fallecieron cuatro jóvenes, Katia, Belén, Rocío y Cristina, siendo Rocío y Cristina vecinas de nuestro distrito, desde esta Junta Municipal y los grupos políticos aquí representados queremos expresar el más sincero pésame a los padres, familiares y amigos de las fallecidas y exigimos que se esclarezcan las causas que este triste suceso para que nunca más vuelva a repetirse."

Por ello, vamos a guardar un minuto de silencio."

*Tras guardarse el minuto de silencio, la Sra. **Concejala Presidenta** concede excepcionalmente la palabra a una joven, amiga y compañera de las fallecidas, quien solicita un espacio en el distrito para rendirles homenaje y recuerdo, dado que el surgido de forma espontánea en la estación de metro de Alameda de Osuna, ha tenido que ser retirado.*

*Seguidamente se valoran posibles espacios, públicos y privados para ello, señalando finalmente la Sra. **Concejala Presidenta** que visitará personalmente la zona, junto a la interviniente y otras compañeras, a fin de estudiar la localización más adecuada para ubicar el referido espacio de recuerdo a las fallecidas.*

La Junta aprobó la declaración institucional que antecede.

PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de 9 de octubre de 2012.

*El vocal portavoz del Grupo Socialista Sr. **López Langa** solicita que en el anexo al acta se incluyan las preguntas vecinales que no se respondieron por la Presidenta en la pasada sesión, a fin de facilitar información de las cuestiones planteadas, con independencia de que estas se contesten o no. Asimismo, solicita que las preguntas formuladas se comuniquen a los grupos políticos con carácter previo a las sesiones.*

El Secretario del Distrito informa que el acta sólo debe reflejar intervenciones realizadas, señalando que las tres preguntas mencionadas no se incluyeron entre las intervenciones vecinales previstas. Añade que aquellas ni se formularon verbalmente ni se respondieron, constando en el anexo al Acta la explicación que la Presidencia dio respecto a dicha exclusión. Indica que los grupos municipales tienen en todo caso a su disposición los documentos registrados en los que dichas preguntas se presentaron.

El vocal de Izquierda Unida- Los Verdes, Sr. Nolla Fernández solicita que se reflejen en el acta, aunque sea someramente, las preguntas y respuestas que sí se tratan.

La Sra. Concejala Presidenta informa que en el referido anexo se vienen recogiendo las intervenciones vecinales realizadas y las respuestas dadas, como es el caso de la pregunta incluida en documento que ahora se aprueba.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

SEGUNDO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando una mayor vigilancia policial en el Ensanche de Barajas ante el uso de la vía pública y plazas de estacionamiento por la empresa de coches de alquiler AVIS, así como la implantación de medidas de templado de tráfico en la calle Playa de Riazor para evitar los excesos de velocidad, del siguiente tenor literal:

“1.- Que se aumente la vigilancia policial en la zona del Ensanche de Barajas para que se vigile que la empresa de alquiler de vehículos AVIS realice las cargas y descargas de vehículos, así como los aparcamientos, en sus zonas privadas, así como para evitar los excesos de velocidad para evitar posibles accidentes.

2.- Que se implanten medidas de templado de tráfico en la calle Playa de Riazor para adecuar la velocidad de los vehículos que por ella transitan a lo legalmente establecido”

El vocal del Grupo Socialista Sr. Alonso Payo defiende la proposición manifestando que la empresa citada utiliza de forma sistemática la vía pública para cargar, descargar y estacionar sus numerosos vehículos, con el consiguiente perjuicio para los vecinos, quienes reclaman una mayor vigilancia. Añade que según la normativa vigente este tipo de compañías no pueden estacionar sus flotas en la vía pública, debiendo hacerlo

en aparcamientos privados propios. Manifiesta que el tránsito de estos vehículos, desde y hacia el aeropuerto, se hace a gran velocidad, doblando en ocasiones la limitación máxima de 50 Km. /hora establecida en zona urbana. Señala por todo lo anterior que su Grupo propone la adopción de las medidas anteriormente transcritas.

*El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** responde que se ha inspeccionado la calle citada sin advertirse circunstancias anómalas que puedan poner en peligro la seguridad vial en la zona ni que los vehículos circulen a velocidades excesivas. Añade que entre enero de 2009 y septiembre de 2012 Policía Municipal no tiene registro de accidentes en dichas vías. Indica que la presencia policial en dicha zona es continua, tanto de patrullas uniformadas como de paisano, dado que dicha vía es utilizada por usuarios del aeropuerto para estacionar sus vehículos por largos periodos siendo por ello una zona de riesgo de robos en vehículos. Manifiesta que no se estima necesaria la instalación de medidas de templado de tráfico por las características geométricas y funcionales de aquellos viales, indicando que la calle Playa de Riazor tiene una frecuencia de paso de vehículos escasa, y no existe en la zona gran tránsito peatonal al estar mínimamente urbanizada. Añade, no obstante, que se ha trasladado el asunto a la Unidad de Análisis Vial del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad a fin de que se realice el estudio técnico correspondiente. En cuanto a las labores de carga y descarga en la vía pública así como la ocupación de plazas de aparcamiento comunes, señala que este tema se ha puesto en conocimiento de la Unidad Integral de Policía Municipal para que actúe al respecto dentro del ámbito de sus competencias, anunciando por todo lo anterior la posición de su Grupo contraria a la aprobación de esta proposición.*

*El vocal portavoz adjunto del Grupo Unión, Progreso y Democracia, Sr. **Cervelló Parra** expresa la posición favorable de su Grupo a la proposición, señalando que las mencionadas carreras, son puntuales pero si se producen, confiando en que éste asunto se resuelva con rapidez sin que se demore durante meses como, indica, ocurrió con el aparcamiento ilegal de la empresa La Bacolla en la calle Orión.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala que el asunto que plantea esta iniciativa, utilización de vías públicas, es diferente a la cuestión del aparcamiento referido que se había instalado sobre un suelo privado.*

*El vocal Sr. **Alonso Payo** refiere una situación que presencié en la que seis o siete camiones de transporte de vehículos de alquiler estaban estacionados en la referida calle, afirmando que Policía Municipal, allí presente, no adoptó medidas al respecto. Cita la normativa del Ministerio de Transportes de 1994 que prohíbe dicha práctica. Coincide en que Playa de Riazor es una calle poco transitada, si bien manifiesta, existe miedo a pasar*

por ella a causa de las altas velocidades referidas, por lo que reitera la necesidad de adoptar las medidas propuestas.

El vocal portavoz del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** reitera que la zona está siendo vigilada por parte de la Unidad Integral de Policía Municipal de Barajas, tanto por agentes uniformados como de paisano, por lo que se estima que las infracciones que puedan producirse en cuanto a excesos de velocidad serán detectadas y denunciadas, así como las cometidas por parte de la empresa de alquiler mencionada.

El vocal Sr. **Alonso Payo** insiste en la peligrosidad de la circulación a altas velocidades en dicha calle, recordando dos atropellos de perros, lo que, con independencia de que los animales debieran ir sujetos por parte de sus dueños, pone de manifiesto a su juicio una velocidad excesiva en la zona.

La Sra. **Concejala Presidenta** señala que la percepción de Policía Municipal es diferente a la expuesta, señalando en todo caso que su Grupo está dispuesto aprobar el punto primero de la proposición relativo al incremento de la vigilancia en la zona.

1.- La Junta acordó por unanimidad, aprobar el punto primero de la propuesta que antecede.

2.- La Junta acordó por mayoría, con doce votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar el punto segundo de la propuesta que antecede.

TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando que se mantenga el número de autobuses de las líneas 114 y 115 de la Empresa Municipal de Transporte (EMT), del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito, inste a la Empresa Municipal de Transporte (EMT) o en su defecto al organismo correspondiente, que se mantenga el mismo número de autobuses, al menos, en las horas punta”.

La vocal del Grupo Socialista Sra. **Marcos Carro** defiende la iniciativa manifestando en síntesis que desde el pasado 15 de octubre, la Empresa Municipal de Transportes (EMT) ha reducido el número de vehículos en las líneas citadas afectando directamente a los vecinos de Barajas, por lo que se plantea la aprobación del acuerdo propuesto.

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** responde que la oferta de servicio en la red de líneas de ET la define el Consorcio Regional de Transportes, al ser este el organismo con competencias en la planificación y ordenación de los transportes en Madrid y señala por ello, que la EMT no puede incrementar la oferta de servicios en dichas líneas sin la autorización previa de aquel. Añade que según informa la Dirección General de la EMT, el 15 de octubre de 2012 siguiendo directrices del Consorcio, se establecieron nuevos programas de servicio para algunas líneas, entre ellas, la 114 y 115. En las nuevas programaciones se ha reducido la dotación de vehículos como consecuencia de la constatación de que la capacidad de plazas que se ofertaba era muy superior a la demanda real y que la velocidad comercial de la línea se veía en ambos casos menos afectada por las obras que se realizan en la Avenida de América de lo que en su día se había previsto, motivo por el que se incrementó el número de vehículos al inicio de las obras en enero de 2012. Continúa indicando que si se analiza la evolución de la dotación de vehículos en ambas líneas, se observa que en la Línea 114, el número de autobuses antes de iniciarse las obras en Avenida de América, esto es, en diciembre de 2011, era de 15 y al inicio de las obras se aumentó hasta 18, habiéndose reducido en la actualidad hasta los 15 autobuses iniciales existentes. Con respecto a la Línea 115, informa que la dotación inicial en diciembre de 2011 era de 22 autobuses, aumentándose hasta 24 debido a las obras, siendo actualmente 21 autobuses los que circulan en ella. Por otro lado, menciona que como consecuencia de la nueva programación, las frecuencias han variado aunque de forma poco significativa en hora punta, habiendo pasado el intervalo medio, en el sentido de mayor demanda, de 6,10 a 6,87 minutos en la línea 114 y de 3,98 a 4,33 minutos en la línea 115. Manifiesta finalmente por todo lo anteriormente señalado, que su Grupo no apoyará esta proposición.*

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** apoya en nombre de su Grupo la iniciativa al constatar que las obras mencionadas en Avenida de América continúan al día de la fecha. Señala que las frecuencias facilitadas no concuerdan con las que personalmente comprueba y que superan en muchas ocasiones los 10 minutos.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** confirma que se han reducido tres vehículos por línea, afirmando que con ello se ha duplicado prácticamente el tiempo de espera, desde los 3 a 7 minutos anteriores en la línea 115 y los 7 a 11 minutos en la línea 114 respecto a los actualmente registrados. Considera que la mencionada reducción de vehículos así como el impacto de las obras de la Avenida de América sobre dichas líneas, no permite obtener un incremento únicamente de décimas en los tiempos de espera. Critica la política de transportes del Equipo de Gobierno destacando que la propuesta no solicita el incremento sino el mantenimiento del número de vehículos y frecuencias anteriores, ante las quejas de los usuarios y conductores de EMT. En un momento posterior, manifiesta que los datos que facilita son los de la Empresa Municipal de Transportes y añade que Madrid ha in-*

crementado el precio del transporte un 11%, más la subida del IVA de 2 puntos, reduciéndose paralelamente el servicio de líneas un 12%.

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** defiende la política de fomento del transporte público de su formación política en Madrid, cuya gestión indica, ha puesto en servicio más de 100 Km. de metro, de lo cual manifiesta sentirse muy orgulloso. Reitera que las obras en Avenida de América motivaron el incremento de la dotación de vehículos para neutralizar su impacto, si bien, tras comprobarse que su incidencia era menor de la prevista, así como una reducción del número de usuarios por la disponibilidad de metro como medio alternativo, se justifica la medida adoptada. Señala que los datos facilitados son los oficiales de la EMT que definen valores medios en las diferentes paradas y líneas, estimando que un incremento de 6,10 a 6,87 minutos es razonable en tiempos de grave crisis, y vincula la medida adoptada al mantenimiento de la calidad del servicio prestado y a una mayor eficiencia de los recursos públicos disponibles.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala que la reducción en la línea 115 ha sido de 22 a 21 vehículos volviéndose en la 114 a los 15 disponibles en octubre 2011. Respecto al incremento de tarifas, lo considera reducido a la vista de la deuda generada por el anterior Gobierno del Estado.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** sugiere una enmienda transaccional en el sentido de aprobar la propuesta mientras continúen las obras en curso de Avda. de América, indicando la Sra. Concejala Presidenta que el momento de plantear dicha cuestión no es éste, debiendo haberse hecho con carácter previo para su traslado y valoración por la formación proponente y el resto de grupos políticos.*

La Junta acordó por mayoría, con doce votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, en relación a la reducción en el servicio de recogida de contenedores amarillos (envases) solicitando el incremento en el número de contenedores, la creación de un nuevo punto limpio en el distrito y una campaña informativa a los vecinos, del siguiente tenor literal:

“- El incremento de número de contenedores amarillos.

- La creación de un nuevo Punto Limpio en el distrito de Barajas, dada la extensión de nuestro distrito y la dispersión de los grandes núcleos de población que lo conforma.

- La realización de una campaña informativa acerca de la reducción de residuos urbanos”

*La vocal portavoz adjunta del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. **Roales Rodríguez** defiende la proposición manifestando, en síntesis, que el Equipo de Gobierno municipal ha recuperado el impuesto de basuras, con cuya desaparición justificó en su día un incremento sustancial del Impuesto de Bienes Inmuebles. Alude a la carga sobre las economías familiares de aquella nueva exacción y critica la reducción actual, superior al 50%, del servicio de recogida, compensada con una rebaja únicamente de 0,50€ por recibo en la referida tasa. Estima escaso el ahorro económico del servicio suprimido y menciona su impacto negativo respecto a la acumulación de basuras en domicilios y vías públicas y sobre las políticas de recogida selectiva y reciclaje de residuos urbanos, por lo que solicita la adopción del acuerdo propuesto.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** manifiesta que para la recogida de los residuos de la fracción envases, el Ayuntamiento de Madrid distribuye recipientes herméticos normalizados de color amarillo para que los vecinos puedan desprenderse de este tipo de residuos y asegurar su correcta gestión. Indica que dependiendo de las características de la zona estos recipientes pueden ser de 2 ruedas, asignados a cada centro productor (comunidades o establecimientos que deben cumplir los horarios de presentación en la vía pública establecidos en la ordenanza aplicable) o de 4 ruedas, instalados permanentemente en la vía pública. Añade que en el Distrito de Barajas se encuentran implantados ambos sistemas de recogida, gestionándose aproximadamente el 48% del volumen en los cubos de 2 ruedas y el 52% restante mediante contenedores de 4 ruedas en vía pública. Continúa manifestando que con el fin de optimizar los recursos disponibles, desde el 1 de octubre de 2012 se ha ajustado la frecuencia de vaciado de los recipientes de dos ruedas de la fracción envases, realizándose a partir de dicha fecha tres veces por semana. Informa que esta modificación ya se había implementado en el mes de agosto de 2010 en una zona muy amplia de la ciudad, aquella correspondiente a distritos periféricos y respecto a los recipientes de 4 ruedas instalados permanentemente en vía pública (el 52% del volumen del Distrito). Señala que los días establecidos para la recogida de esta fracción envases en Barajas son los martes, jueves y sábados, una vez estudiadas las características del distrito. Manifiesta que para comprobar que se cubren las necesidades requeridas por las comunidades y establecimientos, se van a realizar visitas y seguimientos permanentes por los servicios de inspección de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, adoptando en su caso las*

medidas oportunas, tales como la ampliación del número de recipientes amarillos en aquellos casos en los que se estima procedente.

Con respecto a la creación de un nuevo punto limpio, pone de manifiesto que el distrito de Barajas cuenta con el de Calle Alhaurín, 5. Añade que como complemento a ello, los vecinos disponen de dos paradas de puntos limpios móviles cuyas ubicaciones y horarios son los siguientes: Pza. Hnos. Falcó y Álvarez de Toledo, 19; Horario: sábados de 16:00 a 18:00 horas y Pza. del Navío con C/ Carabela; Horario: sábados de 18:30 a 20:30 horas. Informa que durante 2011 se realizaron 28.388 visitas por parte de vecinos a la instalación del punto limpio fijo y 2.375 visitas a los servicios de puntos limpios móviles del distrito. Afirma que con estos medios, se consideran cubiertas las necesidades del Distrito de Barajas.

Respecto a la propuesta de una campaña informativa, se informa que por parte de los servicios de inspección del Área de Gobierno, se realizan inspecciones permanentes en todos los Distritos y en los tres turnos de trabajo. Añade que entre otras, se realizan las siguientes actuaciones: controlar y supervisar la correcta prestación de los servicios de recogida de residuos, comprobar la adecuada presentación de los residuos en la vía pública por parte de los vecinos e informar a los interesados sobre estas normas de presentación de acuerdo a la ordenanza. Añade que también se resuelven dudas sobre la separación en origen de los residuos domésticos y sobre cómo debería realizarse su adecuada gestión. Continúa indicando que desde el Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad se vienen realizando en los últimos años, distintas campañas de información, comunicación y sensibilización dirigidas al público en general. En dichas campañas se ha informado sobre distintos aspectos ambientales, entre ellos la separación de residuos domésticos y sobre los puntos limpios, fijos y móviles, con el fin de incrementar el conocimiento ciudadano en estas materias y su impacto, ya que separar correctamente la basura y depositarla en el contenedor adecuado mejora significativamente la limpieza de la ciudad. Añade que para ello se elaboraron distintos materiales divulgativos como la "Guía para resolver dudas sobre la separación de residuos domésticos en Madrid para no dudar al separar", también en versión infantil, que se puede consultar en la Web municipal www.madrid.es/reciclaje. Manifiesta que durante este año no está previsto llevar a cabo ninguna campaña por la de reducción presupuestaria, indicando no obstante que en caso de que desde el Distrito de Barajas se quisiera llevar a cabo dicha campaña, la Dirección General de Áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental facilitaría ejemplares de las guías para su distribución por el distrito. Manifiesta asimismo que si algún particular está interesado, puede solicitarlas a través del correo electrónico educacionsostenible@madrid.es. Expresa finalmente la posición de voto de su Grupo en contra de la aprobación de la proposición a debate.

*El vocal Sr. **Cervelló Parra** manifiesta la posición de su formación política a favor de la propuesta. Considera razonable la reducción del servicio respecto a los contenedores de cuatro ruedas, si bien se pregunta dónde estriba el ahorro en la recogida de contenedores de 2 ruedas cuando los camiones cuentan con dos compartimentos diferenciados, y caso de no recogerse envases simultáneamente al resto de residuos, ese espacio del camión quedará vacío. Manifiesta no tener información contrastada para considerar necesario otro punto limpio en el distrito y respecto a la campaña solicitada la considera totalmente necesaria por cuanto, estima, un 80% de los ciudadanos no conoce las normas básicas del reciclaje: diferenciación vidrio-cristal, separación papel de plástico, etc., y por consiguiente el uso adecuado de los contenedores respectivos, considerando que quizá fuera necesaria una campaña a nivel nacional a este respecto.*

*La vocal Sra. **Marcos Carro** manifiesta el apoyo de su Grupo a esta iniciativa criticando que para rechazarla, el vocal portavoz del Grupo Popular haya leído un extenso manifiesto. Añade que se ha constatado en una visita al punto limpio y conversando con su personal, que es necesaria una señalización direccional adecuada del mismo en las calles del distrito por cuanto muchos vecinos no lo encuentran ni acceden a él con facilidad.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** considera excesiva la intervención de respuesta a su iniciativa por el vocal portavoz del Grupo Popular para finalmente rechazarla, expresando su sorpresa por la posición contraria de este a la misma ya que la reducción de servicio va a incrementar la suciedad existente en el distrito afectando a todos sus vecinos. Señala que la necesidad de un nuevo punto limpio en el distrito se refuerza tras la retirada del servicio de recogida de enseres anteriormente disponible y que obliga a los vecinos a desplazarse a Barajas para desprenderse de ellos, considerando que en otros barrios hay espacio suficiente para construir un nuevo punto limpio. Insiste sobre necesidad de la campaña informativa aludida, coincidiendo asimismo sobre la conveniencia de señalar mejor el Punto Limpio de la calle Alhaurín.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** considera demagógica la crítica a su intervención que indica, ha sido intencionadamente extensa con la voluntad de que fuera informativa y aclaratoria de cara a los vecinos en relación a todos los servicios de recogida de residuos disponibles en el distrito. Reitera la existencia de puntos limpios móviles en los espacios y horarios anteriormente referidos.*

La Junta acordó por mayoría, con doce votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

QUINTO.- Retirada

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal:

“Instar al Concejal Presidente del Distrito de Barajas a que renuncie al uso del coche oficial como medida de ahorro”.

*La vocal portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia Sra. **Martín Magán**, defiende la proposición manifestando que ante la situación actual de crisis económica del país, en concreto en el municipio de Madrid, y a la vista de la gran cantidad de recortes que se vienen realizando por las diferentes administraciones, su Grupo considera que los políticos son los primeros que deben dar ejemplo en la contención del gasto y en concreto, en partidas que estima innecesarias, proponiendo por ello la adopción de la medida anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** afirma que la medida propuesta es populista y lucida pero profundamente demagógica. Señala que desde el Ayuntamiento de Madrid, se defiende la austeridad pero no mediante gestos que indica, tienen más de teatralidad que de búsqueda real de la reducción del gasto. Añade que en septiembre de 2010, se adoptaron las primeras medidas de reducción de vehículos de concejales, directivos e incidencias, devolviéndose 48 coches por la resolución de contratos de renting y otros 12 no se prorrogaron ni fueron sustituidos. Señala que en 2011, se volvió a reducir el parque automovilístico en 42 vehículos al no prorrogarse contratos y en 2012 se han eliminado 33 vehículos debido a las medidas de ajuste y de control del gasto. Manifiesta que ello demuestra la racionalización operada sobre los recursos disponibles para gestionar de manera más eficiente la dotación de vehículos. Estima que los coches oficiales han existido siempre, haciendo mención a los utilizados sin reservas por la actual Presidenta de UPyD cuando era Consejera del Gobierno Vasco o el actual portavoz de dicha formación política en Alcobendas, cuando era alcalde de ese municipio por el PSOE. Considera que en Madrid y concretamente en un distrito como Barajas, alejado del centro, el coche no es un artículo de lujo sino un instrumento de trabajo y estima que podría renunciar al mismo si sus desplazamientos fueran escasos, como los que indica, realiza el concejal del grupo proponente en el Ayuntamiento de Alcorcón, quien, afirma, ha sido requerido por su alcalde para que acuda al menos una vez por semana a su despacho. Rechaza lecciones de austeridad y lamenta que las reivindicaciones formuladas hoy desde UPyD contra privilegios de los políticos no se hicieran cuando su presidenta era Consejera del Gobierno Vasco, por el importante ahorro que ello habría supuesto. Manifiesta compartir la necesidad de reducir muchos de los beneficios que tienen los políticos y la propia representación política, recordando que su partido ha propuesto rebajar a la mitad el número de concejales en el Ayuntamiento de Madrid y de diputados de la Asamblea de Madrid.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** anuncia la abstención de su Grupo en este punto indicando que comparte la idea de reducción de gastos superfluos, si bien estima que dichas medidas deben tener un alcance diferente que supere el marco de la Junta de Distrito y en el caso concreto del vehículo adscrito a la Concejalía, no estima que sea una medida adecuada.*

*El vocal Sr. **López Langa** expresa en nombre su Grupo su posición contraria respecto a esta proposición, manifestando no compartir el argumento de la lejanía señalado por la Presidenta si bien si estima relevante valorar los aspectos de seguridad de los cargos públicos, manifestando conocer que algunos concejales están amenazados por lo que el vehículo oficial es un elemento necesario. Considera que cada concejal debe valorar su situación, debiendo ser la de prescindir o no del mismo, una decisión personal, que su Grupo anuncia, en todo caso respetará.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** declara que, en efecto, desde 2010 se ha reducido el número de vehículos, si bien en la actualidad se mantienen 134 vehículos, 54 para los concejales y el resto para incidencias de los servicios. Considera que el mencionado buen transporte público de Madrid, permitiría prescindir de algunos coches más. Manifiesta su decisión de no entrar en un debate de acusaciones recíprocas, considerando que la reducción del parque móvil oficial conllevaría mayor ahorro que la sustitución de agua embotellada por jarras, medida aplicada hoy en este Pleno y que apoya, y otras decisiones de escaso impacto económico.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** solicita coherencia al presentar iniciativas, señalando que UPyD recibe 440.000 € en el Congreso de los Diputados sin ser grupo parlamentario, considerando que hubiera sido positivo que renunciase a dicha remuneración. Reitera la propuesta de su formación sobre reducción del número de representantes políticos y manifiesta que el vehículo asignado no se utiliza los fines de semana ni es usado en exclusiva por ella, sino que se utiliza para otros desplazamientos y servicios necesarios del Distrito. Considera finalmente que propuestas de este carácter, que contienen críticas a la denominada clase política desde formaciones políticas y personas que ejercen la política, como la interviniente, son contradictorias y produce efectos negativos, valorando en cualquier caso el buen criterio que en democracia los ciudadanos tienen para apreciar adecuadamente estas cuestiones.*

La Junta acordó por mayoría, con diecinueve votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y Socialista, dos votos a favor de los Vocales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones de los Vocales del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, no aprobar la propuesta que antecede.

SÉPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia solicitando la instalación de señalización vertical de “ceda el paso”, complementaria a la existente sobre el pavimento, en la calle Carabela, en su confluencia con la calle Corbeta, , del siguiente tenor literal:

“Instar al organismo competente la instalación de una señalización vertical, que de mas visibilidad a dicha señalización y facilite el cumplimiento de la misma”.

El vocal Sr. Cervelló Parra defiende la proposición indicando que la reciente modificación de prioridad en la confluencia referida se ha señalado adecuadamente con pintura sobre el pavimento si bien considera que aquélla debe ser complementada con la instalación de una señalización vertical para una mejor información y protección a los usuarios.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, del siguiente tenor literal:

“Instamos al Concejal Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Barajas a que renuncie al personal eventual que presta sus servicios en esta Junta al ser susceptibles todas las tareas asignadas de ser llevadas a cabo por funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid”.

La vocal Sra. Martín Magán defiende la iniciativa manifestando que la profesionalización de la Administración Pública es el primer paso para garantizar su neutralidad y eficiencia. Añade que la normativa permite incorporar a la plantilla del Distrito personal eventual no funcionario al servicio de la Concejalía y la Gerencia, mientras que el Ayuntamiento dispone de funcionarios capacitados para realizar esas tareas, las cuales indica, anteriormente eran realizadas por estos. Afirma que el esfuerzo solicitado a los empleados públicos y ciudadanos en la situación de crisis actual se contradice con el gasto presupuestario que representa que esas tareas no sean desarrolladas por funcionarios de carrera seleccionados por oposición conforme a criterios de mérito, capacidad, objetividad y servicio público, por lo que solicita la aprobación de la medida anteriormente transcrita.

La Sra. Concejala Presidenta responde que antes de la existencia de la figura del asesor, creada en 2003, sus funciones eran desarrolladas por la Jefatura de Unidad de

Cultura y los directores de los centros culturales, puestos que, en contra de lo dicho, eran asimismo personal eventual y de libre designación, al igual que los actuales asesores. Informa que Barajas dispone de tres centros culturales por lo que hasta 2003 eran cuatro los puestos de libre designación, número que aumentaba en otros distritos en función del número de centros existentes. Manifiesta por tanto que desde 2003 el personal eventual que presta servicio se ha reducido un 50% en el distrito. Niega que el trabajo desempeñado por este personal pueda ser llevado a cabo por funcionarios de carrera por la propia naturaleza de sus funciones, calificadas de confianza o asesoramiento especial, aludiendo asimismo a la plena disponibilidad que en este tipo de puestos se requiere. Respecto a las funciones de confianza y colaboración inmediata, destaca las notas de afinidad y proximidad política inherentes a aquellas, mencionadas en sentencias del Tribunal Supremo que cita. En cuanto al asesoramiento, manifiesta que el realizado por este personal difiere de las tareas profesionales de elaboración de informes o dictámenes, técnicos o jurídicos, relativos a actividades propias y permanentes de la Administración y reservadas a los técnicos y funcionarios de las distintas escalas de esta. Indica que por el contrario, aquel asesoramiento se aleja del ámbito administrativo entrando en el círculo político y/o personal.

Alaba seguidamente la capacitación y profesionalidad del personal funcionario del Ayuntamiento en el desarrollo de sus tareas, manifestando que el trabajo realizado por el personal eventual es muy valioso y contribuye a gestionar de forma más eficiente los recursos disponibles y a establecer nexos de coordinación entre los distintos departamentos y servicios y la Concejalía, favoreciendo un trabajo bajo criterios comunes. Recuerda que todos los grupos municipales disponen de asesores con categoría de personal eventual, incluido UPyD, en número proporcional a sus representantes electos. Señala que son cuatro los puestos adscritos desde 2011 al Grupo proponente, preguntándose la razón por la cual éste no solicita su sustitución por funcionarios de carrera. Manifiesta finalmente que la decisión de suprimir puestos de personal eventual, como expresión de la potestad de autoorganización, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Madrid en la aprobación de los presupuestos municipales, expresando finalmente la posición contraria de su Grupo a aprobar la proposición a debate.

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** anuncia la abstención de su Grupo al considerar que, al igual que en el punto de los vehículos oficiales anteriormente tratado, es un asunto que supera el ámbito del Distrito debiendo ser abordado de forma rigurosa y global por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Informa de la preparación a este respecto de una propuesta por parte de su Grupo, que pretende ser consensuada, para su tratamiento en el próximo Debate de Presupuestos y que anticipa, va en la línea de lo que expresan los policías municipales que en este momento se manifiestan frente a la sede del Distrito solicitando más servicios públicos y menos personal de confianza.*

*El vocal Sr. **López Langa** expresa la posición contraria de su Grupo a esta iniciativa por considerar que se trata de una cuestión de organización municipal que afecta a toda su estructura y excede al Distrito de Barajas. Cuestiona la reducción de gasto mediante medidas aisladas como la propuesta y se pregunta si la iniciativa incluye al personal con contratos temporales que presta servicio, a título de ejemplo, en las oficinas de Atención al Ciudadano de Línea Madrid y que pertenece a empresas privadas contratadas por el Ayuntamiento, considerando necesario por ello delimitar el objeto de la propuesta.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** lamenta no haber podido escuchar correctamente toda la intervención de la Presidenta a causa del ruido generado por la protesta que se está desarrollando en estos momentos en el exterior del edificio. Manifiesta que la situación económica en 2003 no es comparable a la que se vive actualmente, momento este en el que se deben restringir gastos, estimando que antes de reducir más becas de comedor, servicios de escuelas de música, escuelas de danza, etc., pueden y deben limitarse otras partidas de gasto.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que desde 2003 se han reducido un 50% el número de dichos puestos, recordando que recientemente se ha suprimido uno de asesor y otro de consejero técnico de la Relación de Puestos de Trabajo del Distrito. Califica de demagógicas estas iniciativas, recordando que la formación política de la proponente cuenta en el parlamento de Asturias de un solo diputado al que asisten seis asesores. Considera por ello que debe hacerse un tratamiento global y en conjunto de estas cuestiones a nivel nacional.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** manifiesta que cuando su formación accedió al Ayuntamiento de Madrid le correspondían ocho asesores eventuales y cinco funcionarios, habiendo renunciado a cuatro puestos de personal eventual que han sido sustituidos por cuatro funcionarios. Entiende que los respectivos compañeros de partido en Asturias, si la situación es como se ha planteado, realizarán allí las intervenciones que correspondan, señalando que su actuación y propuestas se circunscriben al Distrito de Barajas, del Ayuntamiento de Madrid. Recuerda que el distrito está alejado para todos y a los ciudadanos se les ha reducido el servicio de las líneas 114 y 115, mientras que la Concejala Presidenta no puede prescindir del coche oficial.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala que la presidenta del partido político de la proponente también dispone de asesores en el Congreso de los Diputados. Considera imprescindible la labor de estos y estima que la retribución que perciben los dos únicos puestos eventuales que prestan servicio en el Distrito, es inferior al trabajo que efectiva-*

mente desarrollan. Recuerda finalmente que el edil del grupo de la proponente que no acude a su puesto en Alcorcón, recibe 72.000 € anuales.

La Junta acordó por mayoría, con diecinueve votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y Socialista, dos votos a favor de los Vocales del Grupo Unión, Progreso y Democracia y dos abstenciones de los vocales del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, no aprobar la propuesta que antecede.

NOVENO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia instando al organismo competente la revisión y reparación de tapas de alcantarilla de la calle Riaño, del siguiente tenor literal:

“Instar al organismo competente para que se revisen, arreglen y comprueben la perfecta fijación de todas las tapas de alcantarilla de la mencionada calle Riaño”.

Se deja constancia de que las deficiencias referidas se han subsanado, y por ello

La Junta acordó retirar la proposición que precede.

MOCIONES DE URGENCIA

El Secretario informa que según lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y por identidad de contenido, por decisión de la Junta de Portavoces, se tratarán conjuntamente las dos mociones presentadas, cuyos términos a continuación se transcriben. Con carácter previo se procede a declarar, por unanimidad, la urgencia de ambas iniciativas.

DÉCIMO.- Una, presentada por el Grupo Popular sobre la decisión de cerrar parcialmente el servicio de urgencias nocturnas en el Centro de Salud de Barajas, del siguiente tenor literal:

“Instar al organismo competente para que reconsidere la decisión de cerrar parcialmente el servicio de urgencias nocturnas en el Centro de Salud de Barajas y este siga prestando el servicio todos los días de la semana”

DÉCIMO (BIS).- Otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre el cierre del Servicio de Urgencias de Barajas, del siguiente tenor literal:

“Que se inste al Ayuntamiento de Madrid, y en concreto a la Alcaldesa, Sra. Botella, a que manifieste al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el profundo rechazo de los madrileños ante el anunciado cierre del servicio de urgencias de Barajas y que reconsidere de forma definitiva su postura y lo mantenga abierto en los horarios actuales”.

Interviene el vocal Sr. López Langa quien anuncia que, presentadas dos mociones sobre esta cuestión, su Grupo votará favorablemente ambas, a fin de apoyar cualquier medida que contribuya a solucionar el problema. Recuerda que su Grupo apoyó la iniciativa presentada recientemente por Izquierda Unida con un contenido parecido y que fue rechazada por el Grupo Popular. Añade que tras la recogida de más de 8.000 firmas de vecinos, las manifestaciones desarrolladas y las gestiones de la Concejala Presidenta del Distrito ante la Consejería de Sanidad para evitar el cierre, no se han obtenido resultados por cuanto el centro se va a cerrar tal y como estaba previsto, por lo que plantea requerir de la Alcaldesa, como máxima representante municipal, una gestión directa ante el Consejero de Sanidad o en su caso, el Presidente de la Comunidad de Madrid.

El vocal Sr. Nolla Fernández propone incorporar a la parte expositiva de la moción recogida en el punto 10, una referencia a que dicha moción surge "ante la preocupación mostrada por los vecinos de Barajas", y añade: " y las iniciativas y proposiciones planteadas por los grupos políticos en la Junta Municipal de Distrito", entendiendo que se trata de una redacción generosa por parte de su Grupo que busca el consenso, ya que indica, podría haberse expresado en otros términos, únicamente referidos a su Grupo y al Partido Socialista, que han planteado y apoyado esta reivindicación en la Junta de Distrito con el rechazado del Grupo Popular. Hace referencia a la iniciativa presentada por su Grupo en la pasada sesión planteando que la Concejala Presidenta formulara ante el Pleno del Ayuntamiento una iniciativa sobre esta cuestión y al informe de la Dirección General de Relaciones con el Pleno que a su juicio avala dicha facultad por parte de la Presidenta. Estima que mediante una enmienda transaccional podría haberse alcanzado un acuerdo unánime de la Junta para trasladar el debate de este problema al Pleno Municipal. Finalmente valora positivamente el actual escenario de consenso para enfrentar la política de recortes de la Comunidad de Madrid en la sanidad pública. En una intervención posterior, augura que en el próximo futuro habrá numerosas oportunidades de oponerse a esta y otras medidas de similar naturaleza por parte de la Presidenta del Distrito y de los grupos políticos.

La Sra. Concejala Presidenta afirma que de acuerdo al informe referido, son los grupos políticos municipales quienes formulan las iniciativas ante el Pleno del Ayuntamiento y no los concejales de Distrito. Señala en tal sentido que la moción que ahora se

debate la presenta el Grupo Popular y a ella, como Concejala Presidenta, le corresponde trasladar el acuerdo que se tome a los órganos correspondientes, aparte de expresarles su enfado personal por la decisión adoptada, como ha venido haciendo hasta la fecha. se refiere a la carta remitida al Consejero de Sanidad manifestando su oposición al cierre previsto en el servicio de urgencias, comunicación que indica, ya ha recibido, y de quien espera en breve una respuesta. Añade que los términos de la moción que formula el Grupo Socialista no son aceptables por cuanto es ella misma, como representante de los vecinos del distrito y no la Alcaldesa quien debe trasladar el acuerdo de la Junta a las instancias correspondientes. Se congratula del apoyo a la iniciativa presentada, que declara, se transforma en una propuesta conjunta de todos los grupos del Distrito, incorporándose a su parte expositiva el texto complementario propuesto, esperando que las gestiones a desarrollar próximamente obtengan resultados positivos.

La Junta acordó por unanimidad, previa su declaración de urgencia, aprobar una moción conjunta de los Grupos Municipales del Distrito del siguiente tenor:

“Según diversas informaciones, en los próximos días se va a hacer efectivo el cierre parcial del servicio de urgencias nocturnas, las noches de lunes a jueves en el Centro de Salud de Barajas. Aunque el Ayuntamiento de Madrid no tiene competencias en materia de urgencias en atención primaria, y ante la preocupación mostrada por los vecinos de Barajas y las iniciativas y propuestas planteadas por los grupos políticos en la Junta Municipal de Distrito, por la suspensión parcial de un servicio esencial por su proximidad y accesibilidad, se acuerda,

“Instar al organismo competente para que reconsidere la decisión de cerrar parcialmente el servicio de urgencias nocturnas en el Centro de Salud de Barajas y este siga prestando el servicio todos los días de la semana”.

La Junta acordó por mayoría, previa su declaración de urgencia, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y diez votos a favor de los vocales del Grupo Municipal Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la moción recogida en el punto 10 bis.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

UNDÉCIMO.- *Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito dictados durante el mes de septiembre de 2012 en ejercicio de sus respectivas competencias.*

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

DUODÉCIMO.- *Dar cuenta de la Declaración Institucional aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 30 de octubre de 2012 con motivo de la celebración, el próximo 25 de noviembre, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.*

La Sra. Concejala Presidenta cede la palabra a la Concejala del Grupo Socialista Sra. de Ybarra Bernardo a fin de que de lectura a la referida declaración, señalando que su intención es que en próximos ocasiones, estas declaraciones institucionales sean leídas por representantes de los distintos grupos políticos de la Junta de Distrito.

La Concejala Sra. de Ybarra Bernardo agradece el gesto y alude a su intervención personal para la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de la referida declaración conjunta, en un tema que considera muy relevante. Da lectura seguidamente a la misma cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un año más con motivo de la celebración el próximo 25 de Noviembre del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, el Pleno del Ayuntamiento manifiesta su repulsa firme ante esta lacra social y el compromiso a seguir dotando de los recursos necesarios para la lucha incesante contra la Violencia hacia las mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó este día como respuesta al grave problema que supone la violencia ejercida de forma sistemática contra las mujeres y que desgraciadamente es una lacra que afecta a todos los países, incluido el nuestro y también a las mujeres de nuestra ciudad. Según estimaciones de las Naciones Unidas el 70% de las mujeres padecen algún tipo de violencia a lo largo de su vida por parte de un hombre. Según estas mismas estimaciones las mujeres tienen mayor probabilidad de sufrir violencia que de padecer cáncer, malaria o sufrir un accidente de tráfico. Esta realidad atenta claramente contra los derechos humanos de las mujeres y las niñas condicionando

y obstaculizando su pleno desarrollo y su participación social, económica, política y cultural. La Constitución Española obliga a los poderes públicos a remover los obstáculos que impiden o dificultan esa participación. El Ayuntamiento de Madrid asume esta obligación y la consideración de Naciones Unidas de que los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales y reconoce, además, la necesidad de promoverlos y protegerlos.

A pesar de que en los últimos años se han conseguido en nuestro país importantes avances sociales y legislativos, como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuyo objetivo final es la erradicación progresiva de este tipo de violencia, sigue siendo necesario ahondar en las políticas y compromisos encaminados a la erradicación de este drama que día a día tienen que seguir afrontando muchas mujeres y que sufren también con especial dureza los hijo/as. Teniendo en cuenta además que el Consejo General del Poder Judicial hace unos días alerta de que la vulnerabilidad de las víctimas se acentúa por la crisis y que en este segundo trimestre el número de denuncias ha sufrido un incremento de casi un 6%, el Ayuntamiento de Madrid se compromete a:

- Garantizar los recursos necesarios para prestar la atención integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas previstas en las leyes.

- Incrementar las acciones de prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres prestando especial atención a las acciones de sensibilización en el ámbito educativo y entre los jóvenes.

- Promover la confianza de las mujeres víctimas de violencia y de las personas de su entorno para que acudan a los recursos municipales de atención y ayuda.

- Solicitar al gobierno de la Comunidad de Madrid para que continúe impulsando todas las medidas necesarias para erradicar esta lacra social.

- Conmemorar cada año, conforme a lo establecido por las Naciones Unidas, el 11 de octubre, como Día Mundial de las Niñas para denunciar las violaciones de los derechos humanos de las menores que se producen en todo el mundo.

En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid condena el ataque talibán sufrido por la niña paquistaní Malala Yousafzai por defender el derecho de las niñas a la educación”.

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

PREGUNTAS

DECIMOTERCERO.- Una, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, solicitando información sobre las empresas de limpieza que prestan servicio en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Puede la Concejala Presidenta informar del número y del nombre de las empresas de limpieza, las zonas territoriales y las funciones que desempeñan cada una de ellas en el Distrito de Barajas?”

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que según se le informa, mayoritariamente la limpieza en el distrito es competencia de la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana y es realizada por la empresa ABSA como adjudicataria del concurso “contrato de gestión de servicio público de limpieza viaria en 10 zonas de la ciudad de Madrid en la modalidad de concesión, zona 1 Hortaleza y Barajas”. Añade que el ámbito territorial que comprende esta adjudicación incluye todas las vías públicas, aceras, calzadas, plazas no ajardinadas, así como cualquier espacio de uso público situado entre edificios. El ámbito territorial comprendido en el Plan Parcial 1-3 Arroyo del Tesoro recepcionado por el Ayuntamiento de Madrid el 18 de enero de 2000 es limpiado por la Unidad de Servicios Especiales dependiente del Departamento de Limpieza Urbana, al no haberse producido la ampliación del contrato de limpieza del distrito por ser la superficie del ámbito superior al 2% de la superficie inicial. Con respecto a la limpieza de las zonas verdes de titularidad municipal incluidas en la relación de zonas a conservar por la Dirección General de Patrimonio Verde en el distrito de Barajas, se informa que es responsabilidad de la UTE Zonas Verdes.

La vocal Sra. **Marcos Carro** pregunta si existen subcontratas para la prestación de estos servicios.

La Sra. **Concejala Presidenta** responde que dicho extremo no consta en los informes recibidos, al no haberse preguntado por ello en la pregunta presentada, si bien se solicitará una ampliación de la información a este respecto, que se facilitará a los grupos tan pronto se reciba.

DECIMOCUARTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, solicitando información sobre expedientes de solicitud de Renta Mínima de Inserción, del siguiente tenor literal:

“Cuál es el número de solicitudes de Renta Mínima de Inserción presentadas durante el año 2012 en el Distrito, el número de expedientes abiertos, los que están en trámite y el número de denegados, así como el tiempo que la Junta Municipal de Barajas emplea en la concesión”

La vocal portavoz adjunta del Grupo Socialista Sra. Valenzuela Aphaza manifiesta que esta es una prestación para familias que carecen de recursos y han agotado otras vías de ayuda posibles y no es sustitutoria, sino complementaria, de la renta activa de inserción, RAI. Añade que cubre actualmente a 19.000 familias y 52.000 madrileños. Expresa que se ha aprobado para este fin por la Comunidad de Madrid un crédito de 2.077.000 €, un 34% inferior a los precedentes en 2010 y 2011 y añade que el 71% de sus beneficiarios han perdido el empleo y no pueden salir de su situación de precariedad si son privados de esta ayuda, siendo ésta su principal finalidad.

La Sra. Concejala Presidenta informa que la Renta Mínima de Inserción, RMI, tiene carácter subsidiario respecto de las pensiones que pudieran corresponder al titular de la prestación, ya sean de la Seguridad Social o de otro régimen público de protección social. Añade que por ello quien reúna los requisitos para tener derecho a alguna de aquellas, tendrá obligación de solicitar ante el organismo correspondiente su reconocimiento con carácter previo a la petición de la RMI y sólo cuando aquellas fueran denegadas, podrá concederse la prestación de renta mínima de inserción. Indica que en todo caso, la RMI tiene carácter complementario hasta el importe que corresponda percibir al beneficiario respecto de los recursos de que disponga y de las prestaciones económicas a que pudiera tener derecho.

Continúa informado que el procedimiento para su concesión se inicia mediante solicitud de los interesados en el Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente al domicilio de la persona solicitante. Recibida la solicitud, se abre expediente administrativo y una vez completada y verificada la documentación necesaria, el centro municipal remite la solicitud a la consejería competente de la Comunidad de Madrid junto con la documentación del expediente, para su valoración y resolución ya que corresponde a aquella la concesión, denegación, modificación, suspensión, extinción, pago y financiación de dicha prestación. Añade que en la gestión de la misma, el Ayuntamiento de Madrid se limita a la tramitación administrativa en sus fases de iniciación e instrucción del procedimiento, la prestación de los servicios de apoyo personalizados, el seguimiento de la participación de las personas incluidas en los programas individuales de inserción y la comunicación a la Comunidad de Madrid de sus posibles incidencias. Seguidamente facilita los datos remitidos por la Comunidad de Madrid sobre gestión de dicha prestación en

el distrito siendo en la actualidad 57 las familias perceptoras. Indica que desde enero hasta septiembre de 2012, se han presentado 21 solicitudes y se han concedido 5, estando el resto de las peticiones en trámite.

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** manifiesta su extrañeza ante las cifras facilitadas por cuanto en 2010 había 56 familias beneficiarias y en 2012, con la situación de crisis y precariedad general existente, sólo se registran 57, siendo asimismo el número actual de solicitudes 21, inferior a las 22 presentadas en 2010.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que los datos son los que facilita el Departamento de Servicios Sociales y están a disposición de los grupos que deseen consultarlos, significando que, en efecto, el número de beneficiarios en el distrito tiene escasas variaciones. Afirma que el distrito de Barajas sí tiene singularidades y diferencias derivadas de su tamaño y configuración social.*

DECIMOQUINTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta solicitando información sobre la evolución de los datos del servicio de Ayuda a Domicilio en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Cual es la evolución de los datos del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Distrito de Barajas, contemplado en la Ordenanza Reguladora del Acceso a los Servicios de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad desde su aprobación hasta el presente año 2012?.”

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** manifiesta que el servicio referido tiene como finalidad atender en su domicilio a personas mayores que lo necesitan a fin de favorecer su autonomía personal. Considera que es un derecho fundamental acceder a servicios sociales de protección en situaciones de dependencia y vejez y añade que los presupuestos para servicios sociales se han venido reduciendo, destacando que los recortes presupuestarios durante 2012 han disminuido en 29 millones de euros la dotación para la Renta Activa de Inserción, disminuyendo el número de usuarios y la cantidad media de horas prestadas por hogar. Se refiere asimismo a otros servicios afectados como las ayudas de emergencia, la red de información juvenil, los programas de familia e infancia, las escuelas de música, por lo que se interesa por su incidencia en los servicios prestados a este respecto en el distrito.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** lamenta la situación económica y las limitaciones presupuestarias actuales que vincula a la actuación de gobiernos anteriores, destacando la responsabilidad en el gasto exigible en estos momentos a quienes desarrollan una ac-*

ción de gobierno. Facilita seguidamente los datos de usuarios del servicio Ayuda a Domicilio en el distrito: Personas mayores: 2009, 388; 2010, 454; 2011, 396 y 2012, hasta 30 de septiembre 318. Respecto a personas discapacitadas: 2009, 36; 2010, 33; 2011, 32 y 2012, hasta 30 de septiembre, 22.

DECIMOSEXTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre reducciones en el presupuesto municipal de 2012, del siguiente tenor literal:

“¿Cuál es el importe de esa reducción para esta Junta y en qué medidas se verán afectados los servicios que se prestan?”.

El vocal Sr. Nolla Fernández manifiesta que la Junta de Gobierno acordó en septiembre pasado la no disposición de determinados créditos por importe superior a los 75 millones de euros, por lo que en nombre de su Grupo formula la pregunta anteriormente transcrita, para conocer en qué medida esa decisión ha afectado a las previsiones de gasto realizadas por el Distrito.

La Sra. Concejala Presidenta responde que el referido acuerdo declaró no disponibles 154.050,88 € en partidas del presupuesto 2012 del Distrito de Barajas. Añade que eran créditos previamente retenidos por la Dirección General de Presupuestos con fechas 19 y 26 de enero, 10 de mayo y 25 de julio. Declara que, en ningún caso, dicho acuerdo ha mermado los servicios por cuanto se trataba de gastos sin incidencia directa en servicios esenciales o de carácter social prioritario. Informa que el 86% de dichos créditos correspondía al sobrante de los contratos de escuelas infantiles, generado por menor facturación mensual así como a partidas del programa de “Dirección y Gestión Administrativa” que comprende los gastos de material de oficina, otros suministros, publicación en boletines oficiales, locomoción urbana, reparaciones de equipos de reprografía y otros gastos menores. Destaca el ahorro logrado por la reducción del programa de indemnizaciones a vocales al disminuirse en un 20% sus retribuciones así como el conseguido por la rescisión anticipada del arrendamiento de un local y la disminución de la renta de otro. Señala que el resto de créditos provienen de sobrantes en partidas de contratos, disminución de gastos en atenciones protocolarias de la Concejalía, supresión de algunas fiestas, citando la de San Blas, o la reducción significativa del gasto previsto en actividades culturales o festivas: Cabalgata, Carnaval, San Isidro, fiestas patronales y festivales folclóricos. Destaca seguidamente que el único programa que no ha sido afectado por el acuerdo referido es “Familia, Infancia y Voluntariado” a fin de atender la mayor demanda de ayudas para becas de comedor y escuelas infantiles, consideradas imprescindibles ante la difícil situación económica de numerosas familias. Finalmente informa que con posteridad se acordó un nuevo bloqueo sobre la partida que cubre el ser-

vicio de ayuda domicilio por importe de 6.400 € al existir sobrante debido a una menor facturación mensual en relación a los importes previstos. Por todo lo anterior, declara que ante la necesidad de contener el gasto, la no disponibilidad de créditos se ha hecho, tras realizar un estudio y valoración de especial complejidad, sobre aquellas aplicaciones presupuestarias con menor incidencia en la prestación de servicios esenciales.

El vocal Sr. Nolla Fernández agradece la respuesta si bien manifiesta que la mencionada no disponibilidad de créditos supone una cantidad importante y se realiza sobre un presupuesto de gastos ya originariamente restrictivo.

La Sra. Concejala Presidenta manifiesta que el documento es extenso y esta a disposición de interviniente para su consulta, confirmando que se están ajustando gastos que en otra situación, no se verían afectados.

DECIMOSEPTIMO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre viviendas promovidas en el distrito de Barajas, del siguiente tenor literal:

“¿Cuántas viviendas han sido promovidas por el Instituto de la Vivienda de Madrid y por la Empresa Municipal de la vivienda en el Distrito de Barajas?”

El vocal Sr. Nolla Fernández critica las declaraciones de la Alcaldesa renunciando a la construcción de viviendas sociales por parte del Ayuntamiento de Madrid a través de la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo al considerar que no son necesarias. Estima esta decisión equivocada y contraria a las determinaciones del propio Ayuntamiento en el preavance del nuevo Plan de Ordenación Urbana, donde se constata la incidencia de la crisis con incremento de precios y dificultad de acceso a la vivienda para determinados colectivos. Alude a la lista de espera actual en la Empresa Municipal de la Vivienda de 13.000 solicitudes y formula finalmente la pregunta anteriormente recogida.

La Sra. Concejala Presidenta responde que, en efecto, la Alcaldesa ha anunciado que la Empresa Municipal de la Vivienda no construirá nuevas viviendas dedicándose a alquilar las ya ejecutadas y sin adjudicar, toda vez que el parque de vivienda protegida en Madrid es superior a la demanda existente. Añade que el número de viviendas construidas en el distrito de Barajas ha sido de 776, de las cuales 438 se han terminado y el resto se encuentran en distintas fases de ejecución. Facilita datos de las promociones en los diferentes desarrollos urbanos del distrito, datos que indica, hará llegar a los grupos próximamente. Se refiere a la reciente aprobación por la Comunidad de Madrid de un parque de 800 viviendas para familias afectadas por ejecución de desahucios y añade que

los datos solicitados relativos al Instituto de la Vivienda de Madrid, IVIMA, se facilitarán a los grupos cuando se reciban.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las dieciséis horas veintiséis minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo: Fco. Javier Lois Cabello